

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

ITINERARIOS DE LA COMPAÑÍA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

En los meses de treinta y un día, los días 1, 2 y 3 deberán sustituirse, respectivamente, por los días 31, 1 y 2.

LINEA PRINCIPAL

Primera expedición A desde Santa Cruz de Tenerife.						Primera expedición B desde Las Palmas de Gran Canaria.					
SALIDAS			LLEGADAS			SALIDAS			LLEGADAS		
PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.
Tenerife.....	4	9	Las Palmas.....	4	15	Las Palmas.....	3	22	Tenerife.....	4	6
Las Palmas.....	4	20	Gran Tarajal....	5	6	Tenerife.....	4	20	Palma.....	5	6
Gran Tarajal....	5	7	Puerto Cabras...	5	10	Palma.....	5	10	Gomera.....	5	16
Puerto Cabras...	5	12	Arrecife.....	5	17	Gomera.....	5	22	Hierro.....	6	6
Arrecife.....	6	10	Puerto Cabras...	6	14	Hierro.....	6	20	Palma.....	7	6
Puerto Cabras...	6	18	Gran Tarajal....	6	21	Palma.....	7	20	Tenerife.....	8	6
Gran Tarajal....	6	24	Las Palmas.....	7	10	Tenerife.....	9	9	Las Palmas.....	9	15
Las Palmas.....	7	22	Tenerife.....	8	6	Las Palmas.....	9	20	Gran Tarajal....	10	6
Tenerife.....	9	20	Palma.....	10	6	Gran Tarajal....	10	7	Puerto Cabras...	10	10
Palma.....	10	9	Hierro.....	10	15	Puerto Cabras...	10	12	Arrecife.....	10	17
Hierro.....	11	10	Gomera.....	11	14	Arrecife.....	11	10	Puerto Cabras...	11	14
Gomera.....	11	22	Palma.....	12	6	Puerto Cabras...	11	18	Gran Tarajal....	11	21
Palma.....	12	20	Tenerife.....	13	6	Gran Tarajal....	11	24	Las Palmas.....	12	10

Segunda expedición C desde Santa Cruz de Tenerife.						Segunda expedición D desde Las Palmas de Gran Canaria.					
SALIDAS			LLEGADAS			SALIDAS			LLEGADAS		
PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.
Tenerife.....	13	22	Las Palmas.....	14	6	Las Palmas.....	14	10	Tenerife.....	14	16
Las Palmas.....	14	20	Gran Tarajal....	15	6	Tenerife.....	14	20	Gomera.....	15	6
Gran Tarajal....	15	7	Puerto Cabras...	15	10	Gomera.....	15	8	Palma.....	15	13
Puerto Cabras...	15	12	Arrecife.....	15	17	Palma.....	15	22	Hierro.....	16	6
Arrecife.....	16	22	Puerto Cabras...	17	6	Hierro.....	16	16	Palma.....	16	16
Puerto Cabras...	17	12	Gran Tarajal....	17	15	Palma.....	16	22	Gomera.....	17	6
Gran Tarajal....	17	19	Las Palmas.....	18	6	Gomera.....	17	10	Tenerife.....	17	16
Las Palmas.....	18	22	Tenerife.....	19	6	Tenerife.....	19	10	Las Palmas.....	19	16
Tenerife.....	19	20	Palma.....	20	6	Las Palmas.....	19	20	Gran Tarajal....	20	6
Palma.....	20	11	Hierro.....	20	17	Gran Tarajal....	20	8	Puerto Cabras...	20	11
Hierro.....	21	10	Gomera.....	21	14	Puerto Cabras...	20	14	Arrecife.....	20	17
Gomera.....	21	22	Palma.....	22	6	Arrecife.....	21	10	Puerto Cabras...	21	14
Palma.....	22	20	Tenerife.....	23	6	Puerto Cabras...	21	17	Gran Tarajal....	21	20
						Gran Tarajal....	21	23	Las Palmas.....	22	9

Tercera expedición E desde Santa Cruz de Tenerife.						Tercera expedición F desde Las Palmas de Gran Canaria.					
SALIDAS			LLEGADAS			SALIDAS			LLEGADAS		
PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.
Tenerife.....	24	10	Las Palmas.....	24	16	Las Palmas.....	22	22	Tenerife.....	23	6
Las Palmas.....	24	20	Gran Tarajal....	25	6	Tenerife.....	24	20	Palma.....	25	6
Gran Tarajal....	25	6	Puerto Cabras...	25	11	Palma.....	25	10	Gomera.....	25	17
Puerto Cabras...	25	15	Arrecife.....	25	18	Gomera.....	25	22	Hierro.....	26	6
Arrecife.....	26	10	Puerto Cabras...	26	14	Hierro.....	26	20	Palma.....	27	6
Puerto Cabras...	26	18	Gran Tarajal....	26	21	Palma.....	27	20	Tenerife.....	28	6
Gran Tarajal....	26	24	Las Palmas.....	27	10	Tenerife.....	28	22	Las Palmas.....	29	6
Las Palmas.....	29	10	Tenerife.....	29	16	Las Palmas.....	29	20	Gran Tarajal....	30	6
Tenerife.....	29	20	Palma.....	30	6	Gran Tarajal....	30	7	Puerto Cabras...	30	10
Palma.....	30	10	Hierro.....	30	16	Puerto Cabras...	30	12	Arrecife.....	30	17
Hierro.....	30	22	Gomera.....	1	6	Arrecife.....	1	22	Puerto Cabras...	2	6
Gomera.....	1	10	Palma.....	1	16	Puerto Cabras...	2	12	Gran Tarajal....	2	15
Palma.....	1	20	Tenerife.....	2	6	Gran Tarajal....	2	21	Las Palmas.....	3	7

LÍNEA COMERCIAL

Puertos de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura G.

PRIMERA EXPEDICIÓN						SEGUNDA EXPEDICIÓN					
SALIDAS			LLEGADAS			SALIDAS			LLEGADAS		
Días	Horas		Días	Horas		Días	Horas	Días	Horas		
Tenerife	2	6	Las Nieves	2	16	Tenerife	16	6	Las Nieves	16	10
Las Nieves	2	12	Sardina	2	18	Las Nieves	16	12	Sardina	16	13
Sardina	2	15	Las Palmas	2	18	Sardina	16	15	Las Palmas	16	8
Las Palmas	3	20	Tarajalejo	4	6	Las Palmas	17	20	Tarajalejo	18	0
Tarajalejo	4	9	Pozo Negro	4	11	Tarajalejo	18	0	Pozo Negro	18	11
Pozo Negro	4	14	Puerto Cabras	4	16	Pozo Negro	18	14	Puerto Cabras	18	16
Puerto Cabras	5	3	Tiñosa	5	6	Puerto Cabras	19	8	Tiñosa	19	6
Tiñosa	5	9	Arrecife	5	10	Tiñosa	19	9	Arrecife	19	10
Arrecife	5	13	Arrieta	5	15	Arrecife	19	13	Arrieta	19	15
Arrieta	7	4	Arrecife	7	6	Arrieta	21	4	Arrecife	21	6
Arrecife	7	8	Tiñosa	7	9	Arrecife	21	8	Tiñosa	21	9
Tiñosa	7	13	Puerto Cabras	7	16	Tiñosa	21	13	Puerto Cabras	21	16
Puerto Cabras	8	4	Pozo Negro	8	6	Puerto Cabras	22	4	Pozo Negro	22	6
Pozo Negro	8	10	Tarajalejo	8	12	Pozo Negro	22	10	Tarajalejo	22	12
Tarajalejo	8	20	Las Palmas	9	6	Tarajalejo	22	20	Las Palmas	23	6
Las Palmas	9	22	Sardina	10	6	Las Palmas	23	22	Sardina	24	6
Sardina	10	8	Las Nieves	10	10	Sardina	24	8	Las Nieves	24	9
Las Nieves	10	12	Tenerife	10	16	Las Nieves	24	12	Tenerife	24	16

Puertos del Norte de Tenerife y Palma. H.

PRIMERA EXPEDICIÓN						SEGUNDA EXPEDICIÓN					
SALIDAS			LLEGADAS			SALIDAS			LLEGADAS		
Días	Horas		Días	Horas		Días	Horas	Días	Horas		
Las Palmas	1	20	Tenerife	2	6	Las Palmas	16	20	Tenerife	17	6
Tenerife	2	22	Orotava	3	6	Tenerife	17	22	Orotava	18	6
Orotava	4	4	Isod	4	8	Orotava	19	4	Isod	19	6
Isod	4	8	Garachico	4	9	Isod	19	8	Garachico	19	9
Garachico	4	12	Palma	4	18	Garachico	19	12	Palma	19	18
Palma	5	11	Sauces	5	12	Palma	20	11	Sauces	20	13
Sauces	6	2	Tazaorte	6	8	Sauces	21	2	Tazaorte	21	6
Tazaorte	7	21	Sauces	6	6	Tazaorte	22	24	Sauces	23	6
Sauces	8	15	Palma	8	16	Sauces	23	15	Palma	23	16
Palma	8	20	Garachico	9	6	Palma	23	20	Garachico	24	6
Garachico	9	8	Isod	9	9	Garachico	24	8	Isod	24	9
Isod	9	11	Orotava	9	12	Isod	24	11	Orotava	24	12
Orotava	10	1	Tenerife	10	6	Orotava	25	1	Tenerife	25	6
Tenerife	11	9	Las Palmas	11	15	Tenerife	25	10	Las Palmas	25	16

Puertos del Sur de Tenerife.

Meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril.

SALIDAS			LLEGADAS				
PUERTOS	Días		PUERTOS	Días			
	Expediciones	Horas		Expediciones	Horas		
	1. ^a	2. ^a		1. ^a	2. ^a		
Las Palmas	1	16	9	Santa Cruz de Tenerife	1	18	13
Santa Cruz de Tenerife	2	17	6	Abona	2	17	9
Abona	2	17	10	Médano	2	17	13
Médano	2	17	14	Abrigos	2	17	15
Abrigos	2	17	16	Cristiances	2	17	17
Cristiances	2	17	24	Adejo	3	18	8
Adejo	3	19	9	Güfa	3	18	10
Güfa	3	18	24	Atejo	4	19	6
Atejo	4	19	9	Cristiances	4	19	10
Cristiances	4	19	24	Abrigos	5	20	6
Abrigos	5	20	9	Médano	5	20	10
Médano	5	20	12	Abona	5	20	13
Abona	5	20	14	Santa Cruz de Tenerife	5	20	15
Santa Cruz de Tenerife	5	20	24	Las Palmas	6	21	6

Puertos de Gomera.

Meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril.

SALIDAS			LLEGADAS				
PUERTOS	Días		PUERTOS	Días			
	Expediciones	Horas		Expediciones	Horas		
	1. ^a	2. ^a		1. ^a	2. ^a		
Las Palmas	6	21	9	Santa Cruz de Tenerife	6	21	15
Santa Cruz de Tenerife	6	21	24	S. Sebastián	7	22	6
S. Sebastián	7	22	8	Hermigua	7	22	9
Hermigua	7	22	11	Agulo	7	22	12
Agulo	7	22	14	Vallehermoso	7	22	15
Vallehermoso	8	23	4	Vallegranrey	8	23	6
Vallegranrey	8	23	9	Vallehermoso	8	23	10
Vallehermoso	8	23	12	Agulo	8	23	13
Agulo	8	23	15	Hermigua	8	23	16
Hermigua	9	24	4	S. Sebastián	9	24	6
S. Sebastián	9	24	24	Santa Cruz de Tenerife	10	25	6
Santa Cruz de Tenerife	10	10	24	Las Palmas	11	26	6

Puertos del Sur de Tenerife y Gomera. I.
Meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre.

PRIMERA EXPEDICIÓN						SEGUNDA EXPEDICIÓN									
SALIDAS		Días.	Horas.	LLEGADAS		Días.	Horas.	SALIDAS		Días.	Horas.	LLEGADAS		Días.	Horas.
Las Palmas.....	2	9	Tenerife.....	2	15	Las Palmas.....	16	9	Tenerife.....	16	15	Tenerife.....	16	15	
Tenerife.....	3	6	Abona.....	3	9	Tenerife.....	17	6	Abona.....	17	9	Abona.....	17	9	
Abona.....	3	10	Médano.....	3	13	Abona.....	17	10	Médano.....	17	13	Médano.....	17	13	
Médano.....	3	16	Abrigos.....	3	17	Médano.....	17	16	Abrigos.....	17	17	Abrigos.....	17	17	
Abrigos.....	4	6	Cristianos.....	4	7	Abrigos.....	18	6	Cristianos.....	18	7	Cristianos.....	18	7	
Cristianos.....	4	10	Adeje.....	4	11	Cristianos.....	18	10	Adeje.....	18	11	Adeje.....	18	11	
Adeje.....	4	14	Gula.....	4	15	Adeje.....	18	14	Gula.....	18	15	Gula.....	18	15	
Gula.....	5	4	San Sebastián.....	5	6	Gula.....	19	4	San Sebastián.....	19	6	San Sebastián.....	19	6	
San Sebastián.....	5	8	Hermigua.....	5	9	San Sebastián.....	19	8	Hermigua.....	19	9	Hermigua.....	19	9	
Hermigua.....	5	11	Agulo.....	5	12	Hermigua.....	19	11	Agulo.....	19	12	Agulo.....	19	12	
Agulo.....	5	14	Vallehermoso.....	5	15	Agulo.....	19	14	Vallehermoso.....	19	15	Vallehermoso.....	19	15	
Vallehermoso.....	5	18	Vallegranroy.....	5	19	Vallehermoso.....	19	18	Vallegranroy.....	19	19	Vallegranroy.....	19	19	
Vallegranroy.....	6	12	Vallehermoso.....	6	13	Vallegranroy.....	20	12	Vallehermoso.....	20	13	Vallehermoso.....	20	13	
Vallehermoso.....	7	5	Agulo.....	7	6	Vallehermoso.....	21	5	Agulo.....	21	6	Agulo.....	21	6	
Agulo.....	7	12	Hermigua.....	7	13	Agulo.....	21	12	Hermigua.....	21	13	Hermigua.....	21	13	
Hermigua.....	7	17	San Sebastián.....	7	18	Hermigua.....	21	17	San Sebastián.....	21	18	San Sebastián.....	21	18	
San Sebastián.....	8	4	Gula.....	8	6	San Sebastián.....	22	4	Gula.....	22	6	Gula.....	22	6	
Gula.....	8	9	Adeje.....	8	10	Gula.....	22	9	Adeje.....	22	10	Adeje.....	22	10	
Adeje.....	8	13	Cristianos.....	8	14	Adeje.....	22	13	Cristianos.....	22	14	Cristianos.....	22	14	
Cristianos.....	8	16	Abrigos.....	8	17	Cristianos.....	22	16	Abrigos.....	22	17	Abrigos.....	22	17	
Abrigos.....	9	5	Médano.....	9	6	Abrigos.....	23	5	Médano.....	23	6	Médano.....	23	6	
Médano.....	9	10	Abona.....	9	11	Médano.....	23	10	Abona.....	23	11	Abona.....	23	11	
Abona.....	9	15	Tenerife.....	9	18	Abona.....	23	15	Tenerife.....	23	18	Tenerife.....	23	18	
Tenerife.....	10	21	Las Palmas.....	11	6	Tenerife.....	24	20	Las Palmas.....	25	6	Las Palmas.....	25	6	

Expedición mensual entre Canarias y Río de Oro.

SALIDAS			LLEGADAS		
	DÍAS	HORAS		DÍAS	HORAS
Tenerife.....	25	10	Las Palmas.....	25	18
Las Palmas.....	25	24	Río de Oro.....	27	6
Río de Oro.....	28	12	Las Palmas.....	30	16
Las Palmas.....	30	23	Tenerife.....	1	6

Madrid, 17 de Noviembre de 1913.—El Representante, Eduardo Morales.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Se apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

14448

ACOSTA LOPEZ, Eduardo; mayor de edad, de estado casado, profesión labrador, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Teguias; procesado por este; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez de Instrucción de Ariceife.

18817

14449

ALONSO Y AZNAY, José; natural de Bilbao, de estado casado, profesión cochero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Beato Oriol, número 3, piso segundo-primera; procesado por resistencia á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de esta capital de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13320

14450

ARTIGAS PARI, José; vecino últimamente de Artesa de Segre, que, según noticias, marchó á Igualada hace poco, profesión carretero, de diecinueve años, de estado soltero, ignorándose sus otras circunstancias; comparecerá en la Cárcel de Tresp, á constituirse en prisión, para ser indagado y responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario que se le sigue por hurto.

13800

14451

CARRASCO CARRASCO, José; hijo de José y Sebastiana, natural de Atafete (Málaga), de estado casado, profesión palero mercante, de treinta y nueve años; carece de señas particulares la documentación de este individuo, que descendió del vapor *Montserrat*, en la Habana; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de deserción de buque mer-

cante; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina, D. Juan Cordero Bellido.—Cádiz, 20 de Noviembre de 1913.—El Juez instructor, Juan Cordero. JM—7586

14452

CASTRO VERDES, Servando; hijo de Manuel y Asunción, natural de Sancedo, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en Sancedo, provincia de Lugo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Alfonso Valenzuela Ulloa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Alfonso Valenzuela Ulloa. JG—7583

14453

OTAS PEREIRA, Benito; hijo de Francisco y de Carmes, natural de Parada, Ayuntamiento de Nigrán, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, de estatura 1,678 metros; domiciliado últimamente en Parada, provincia de Pontevedra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				BANCO Hipotecario de España.	OBLIGACIONES DEL TESORO	OBLIGACIONES MUNICIPALES	OBLIGACIONES PRO-VINCIALES	TOTAL GENERAL
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100						
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.					
3	1.062.700	650.000	52.500	>	235.000	>	3.000	15.000	8.700	>	1.926.900
4	605.100	1.000.000	>	>	212.500	>	9.500	391.000	20.000	>	2.138.100
5	431.700	550.000	57.500	>	291.000	>	34.000	51.000	17.500	>	1.432.700
6	748.000	1.350.000	76.000	>	364.500	>	48.500	45.500	45.000	>	2.672.500
7	912.100	850.000	25.000	>	267.000	>	7.500	185.000	28.500	>	1.775.100
8	912.800	500.000	4.000	>	77.800	>	38.500	15.000	23.500	>	1.570.500
10	335.200	600.000	153.000	>	120.000	>	29.000	17.500	2.500	>	1.257.200
11	403.100	500.000	28.500	>	289.500	>	63.000	20.000	14.500	>	1.318.600
12	337.900	100.000	9.500	>	348.000	>	57.000	47.000	15.000	>	914.400
13	465.600	100.000	12.000	>	326.000	>	>	206.500	118.000	>	1.226.100
14	280.600	350.000	12.500	>	557.500	>	7.500	40.000	24.800	>	1.253.000
15	382.800	50.000	5.000	>	159.000	>	66.500	>	36.500	>	699.800
17	495.300	100.000	18.000	>	451.000	>	32.500	251.000	14.500	>	1.862.300
18	495.800	350.000	10.000	>	185.500	>	20.000	44.000	19.000	>	1.124.300
19	221.600	250.000	39.500	>	423.000	>	4.000	35.500	>	>	978.600
20	314.800	50.000	25.500	>	394.000	>	2.000	155.500	5.000	>	946.800
21	498.800	300.000	5.000	>	71.000	>	51.000	172.500	11.000	>	1.109.300
22	244.000	100.000	16.000	>	229.500	>	10.500	43.500	67.000	>	710.500
24	778.200	150.000	141.000	>	283.500	>	36.500	>	5.500	>	1.394.700
25	554.500	1.200.000	15.000	>	474.000	>	7.500	52.000	5.000	>	2.308.000
26	605.000	3.350.000	>	>	193.500	>	68.000	25.000	>	>	4.441.500
27	388.000	1.100.000	>	>	163.000	>	100.500	60.000	10.500	>	1.827.000
28	408.000	4.550.000	25.500	>	282.500	>	66.000	109.000	21.000	>	5.453.000
29	706.200	5.000.000	>	>	366.500	>	30.000	53.500	4.000	>	6.160.200
	12.467.500	22.700.000	731.000	>	6.774.000	>	787.500	2.026.000	515.100	>	46.001.100

Madrid, 1.º de Diciembre de 1913.—El Director general, Gumersindo Gó.

El Primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Barzánez. JG—7580

14454

DASSIS FORONDA, Luis; hijo de Manuel y Evaristo; demi. Iludado últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 7; comparecerá ante este Juzgado militar que tiene su residencia oficial en la Zona de Madrid, número 1 (Cuartel del Rosario), en término de quince días, para notificarle que se le instruye expediente por desertión.—Madrid, 24 de Noviembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Juan Puras. JG—7600

14455

DEIBE SEOANE, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Verdines, Ayuntamiento de Irijua, provincia de Coruña, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, de estatura 1,674 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Noviembre de 1913.—El pri-

mer Teniente, Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—7581

14456

DIAZ ARIAS, José; hijo de Faustino y María Josefa, natural de Villachambre, Ayuntamiento de Neira de Susá, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, nació en 27 de Marzo de 1891, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Villachambre, Juzgado de primera instancia de Becerreá; procesado por falta de concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Jesús Manso Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 21 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Manso. JG—7594

14457

FERNANDEZ CASAL, Manuel; hijo de Orleanto y de Angula, natural de Doro, Ayuntamiento de Narón, provincia de Coruña, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, de estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Doro, provincia de Coruña; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declara-

rado rebelde.—Coruña, 20 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—7576

14458

FERNANDEZ GARCIA, Amancio; hijo de Lucas y Rosaura, natural de Cortierna, provincia de León, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,662 metros, del Reemplazo de 1912; domiciliado últimamente en Ortulla, provincia de Vizcaya; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 7, D. Constantino Revuelta Peña, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 24 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Revuelta. JG—7608

14459

FERNANDEZ PEREZ, Victorino; de veinticuatro años, hijo de Ignacio y Antonia, de estado casado, profesión labrador, natural de Villavieja de la Ribera; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado en el Juzgado de Astorga por violación; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de León. 19781

14460

FERNANDEZ SALGADO, Antonio; hijo de Ramón y María Josefa, natural de San

Ambrosio, Ayuntamiento de Villanueva de Lorenzana, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,658 metros; domiciliado últimamente en Carrío de Canido, provincia de Lugo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Coruña, 20 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—7578

14461

FERRER SIMON, *Pedro José*; hijo de Vicente y Pascuala, natural de Villarejo, provincia de Tíeruel, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años; estatura 1,604 metros; domiciliado últimamente en Martín del Río, provincia de Tíeruel, al cual se instruye expediente por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del 8.º Regimiento montado de Artillería, D. Roberto Iglesias Casas, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 25 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Roberto Iglesias. JG—7611

14462

FIGUEIRAS VALCARCEL, *Demetrio*; hijo de Ricardo y Pilar, natural de San Julián Joo, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Salvador Arizón y Mejía, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, El Marqués de Casa Arizón. JG—7579

14463

FLORES ALFONSO, *Francisco*; hijo de Cipriano y de Prudencia; natural de la Victoria, provincia de Canarias, avecladado en ídem, partido judicial de la Laguna, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, estatura 1,677 metros, color zano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba poblada; señas particulares: varias heridas en la cabeza; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde el un que se publicó este anuncio, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; D. Antonio Romero Viñas, residente en el Cuartel del Hipódromo, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 19 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Romero. JG—7597

14464

GAMALLO RODRIGUEZ, *Bernardo*; hijo de Miguel y de Inés, natural de Requejo, Ayuntamiento de Muñoz, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Requejo, provincia de Orense; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del

Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—7574

14465

GARCIA, *Eduardo*; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marino particular, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la Malagueta, centro del túnel, segunda casa, Málaga; procesado por hurto, á bordo del vapor A. Cota, en este puerto; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina en esta provincia, D. Mariano Franco Villarreal, Capitán de Infantería de Marina.—Málaga, 28 de Noviembre de 1913.—Mariano Franco. JM—7595

14466

GARCIA FERNANDEZ, *José y Manuel*; naturales y domiciliados últimamente en Berselos, partido de Boarres; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarria (Lugo), á prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acerca de la en causa por lesiones. 13797

14467

GARCIA HINIESTA, *Juan*; hijo de Juan y de Rosniesta, natural de Almería, de estado soltero, profesión camarerero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Almería, calle Murcia; procesado por polizontaje desde Almería á Cádiz; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Juan Lahera y Arana.—Cádiz, 21 de Noviembre de 1913.—Juan Lahera. JM—7584

14468

GARCIA LOPEZ, *Antonio*; hijo de Antonio y de Amparo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pasadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 15, piso primero; procesado por disparo y lesiones y robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón. 13822

14469

GARCIA PELAEZ, *Dionisio Manuel*; hijo de Pedro y de Agustina, natural de Villafranca del Bierzo, provincia de León, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Aguacate, provincia de La Habana (isla de Cuba); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Bonifacio Pérez León, residente en León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 22 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Bonifacio Pérez. JG—7591

14470

GARCIA SEGAL, *Manuel*; hijo de Jesús y de María, natural de Sayas, Ayuntamiento de Murasía, provincia de Pontevedra, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orogizatoz, provincia de Pontevedra; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, D. Enrique García Varela, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 20 de No-

viembre de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Enrique García. JO—7588

14471

GIRBAN SOLÁ, *Juan*; hijo de Juan y de María, natural de San Esteban de Castellar, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Enrique Vidal Munárriz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 24 de Noviembre de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Vidal. JG—7609

14472

GONZALEZ ALVAREZ, *Fernando*; hijo de Nicolás é Isabel, natural de San Esteban de las Cruces, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Allongo; penado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo. 13794

14473

GONZALEZ FERNANDEZ, *Juan*; hijo de José y de Elisa, natural de Sedes, Ayuntamiento de Narón, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Sedes, provincia de Coruña; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, número 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—7573

14474

GONZALEZ GONZALEZ, *José*; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Layas (Cente), de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, estatura alta, delgado, color moreno, calvo, pelo algo rubio, nariz poca, ojos azules, sin cicatrices, viste á estilo del país; domiciliado últimamente en Layas; procesado y penado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, á cumplir condena que le fué impuesta en dicha causa. 13795

14475

GONZALEZ GUTIERREZ, *Zaureano*; hijo de Nicolás y de Dolores, natural de San Felices de Buelna (Santander), de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en San Felices de Buelna (Santander); procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Epifanio Pinilla Herrero, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián.—San Sebastián, 22 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Epifanio Pinilla. JG—7804

14476

GONZALEZ MERINO, D. Manuel; domiciliado últimamente en Puebla del Camarín, como Administrador subalterno de Correos que ha sido de dicha villa, natural de Orense, de estatura baja, delgado, pelo castaño y cejas, color pálido, bigote reciente y ojos castaños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Noya, con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel de Noya, y responder de los cargos que le resultan en sumario sobre malversación de caudales, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 19833

14477

GÜENAGA BARRUETABENA, Lorenz; hijo de Dimas y Dionisio, natural de Ondárroa, Ayuntamiento de Idem, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Ondárroa; procesado por la falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, don Leopoldo López Morante, residente en Ondárroa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ondárroa, 24 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Leopoldo López Morante. JG—7601

14478

GUZMAN FERNANDEZ PEREZ, Domingo; hijo de Ramón y Luis, natural de Celanova, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Celanova, provincia de Orense; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—7567

14479

HERNANDEZ LAZARO, Prudencio; hijo de Clemente y Severia, natural de Fuencerrada, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fuencerrada, provincia de Teruel; procesado por inutilidad para el servicio activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento de Telégrafos, D. Luis Alvarez de Espina, en el cuartel que ocupa dicho Regimiento en el Real Sitio de El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Real Sitio de El Pardo, 22 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Alvarez. JG—7587

14480

INURRIETA Y ZAVALA, José; hijo de José y Josefa, natural de Andosin (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años; domiciliado últimamente en Andosin; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Ayudante de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, D. Antonio Sagardía Ramos, Juez instructor, del expediente que se instruye.—San Sebastián,

24 de Noviembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Sagardía. JG—7607

14481

LANGO ESCUDERO, Flora; hija de Manuel y Fulgencia, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltera, profesión modista, de veinticinco años, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliada últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 17, segundo izquierda; procesada por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de don Fermín Suárez. 13832

14482

LARENATEGUI LAMIQUIR, Juan; hijo de Juan y Josefa, natural de Elgoibar (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Elgoibar; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Ayudante de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, D. Antonio Sagardía Ramos, Juez instructor, del expediente que se instruye.—San Sebastián, 24 de Noviembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Sagardía. JG—7605

14483

LOPEZ GARCIA, Juan Antonio; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser oído en la causa que bajo el número 320 del corriente año se instruye sobre estafa, por viajar sin billete. 13827

14484

LOPEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Gabino y de Carmen, natural de Oadrón, Ayuntamiento de Láncara, provincia de Lugo, de estado soltero, estatura 1,629 metros, peso 59 kilogramos y perímetro torácico 0,33 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Lugo; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, D. Justo Moreno Yáñez, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.—El Ferrol á 18 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Justo Moreno. JG—7589

14485

LOPEZ MARTINEZ, Florentino; hijo de Andrés y de María Juana, natural de Valdeviño, Ayuntamiento de Idem, provincia de Coruña, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Ferrol, provincia de Coruña; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—7575

14486

LOPEZ MATA, D. Enrique; Oficial del Cuartel de Correos, que estuvo destinado en Sevilla; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, el cual ha decretado su prisión en la causa

número 67 de 1913 que se le sigue por el delito de sustracción de valores declarados. 13834

14487

LOPEZ VALLE, Pablo; hijo de Miguel y de Juana, natural de Palazuelo, Ayuntamiento de Vegaquejada, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años, estatura 1,602 metros; domiciliado últimamente en Palazuelo, de dicha provincia; procesado por falta á concentración al ser llamado para cubrir una baja; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Enrique Martín López de la Torre, residente en esta Plaza, Cuartel del Oid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León á 20 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Martín. JG—7592

14488

LOPEZ VAZQUEZ, Bartolomé; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Castro San Cristóbal, Ayuntamiento de Carballo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en dicho Castro, provincia de Lugo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—7577

14489

LORENTE SORIANO, Francisco; hijo de Isidro y de Teresa, natural de Alicante, provincia de Idem, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, de guarnición en Ceuta, D. Federico Martín Moscoso, á contar de la fecha de la publicación de la presente.—Ceuta, 23 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Martín. JG—7562

14490

LOURINO PEREZ, Claudio; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Germeado, Ayuntamiento de Muñíos, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Germeado, provincia de Orense; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—7565

14491

MARIN, Pedro; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de estafa en causa número 308 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad de Málaga. 13688

14492

MARTINEZ-BLANCO, Timoteo; hijo de Eugenio y Antonia; natural de San Pedro Valderaduey, partido judicial de Sabadín (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,663 metros; domiciliado últimamente en San Pedro Valderaduey (León); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Sicilia, número 7, D. Epifanio Pinilla Herrero, Juez instructor del expediente, domiciliado en esta capital. — San Sebastián, Noviembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Epifanio Pinilla. — JG—7608

14493

MONTOYA MORENO, Argel; hijo de Bonifacio y de Ambrosia, natural de Tafalla, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Tafalla, provincia de Navarra; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, D. Augusto del Riego Estévez, de guarnición en Ceuta, á contar de la fecha de la publicación de la presente. — Ceuta, 21 de Noviembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Augusto del Riego. — JG—7563

14494

MORAL ORTEGA, Francisco; hijo de Francisco y María, natural de Priego (Córdoba); vecindado últimamente en Priego, de veinticinco años, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,550 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; se presentará, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente D. José Sánchez Noé, Juez instructor, de la Brigada Disciplinaria de guarnición en Melilla, para responder á la causa que se le instruye por el delito de deserción; y, caso de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado en rebeldía. — Melilla, 22 de Noviembre de 1913. — El primer Teniente, Juez, José Sánchez Noé. — JG—7598

14495

PEREZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y Josefa, natural de Barbedelo, Ayuntamiento de Sarria (Lugo), estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,633 metros; domiciliado últimamente en Barbedelo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Coruña, 20 de Noviembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Bermúdez. — JG—7571

14496

PEREZ FERREIROS, Antonio; hijo de Manuel y María, natural de Ferreiros, Ayuntamiento de Caulal (Lugo), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Ferreiros; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Coruña, 20 de Noviembre de 1913. — El

primer Teniente, Juez instructor, Carlos Bermúdez. — JG—7570

14497

PINA ALIJARDE, Joaquín; hijo de Julián y Juana, natural de Torrecilla de Rebollar (Teruel), estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Valencia, calle Camino del Grao, número 7; procesado por polizones desde Valencia á Cádiz; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Juan Lahera y Aranz, — Cádiz, 21 de Noviembre de 1913. — Juan Lahera. — JM—7585

14498

PRATS RIBAS, Domingo; hijo de Domingo y Margarita, natural de San Antonio (Baleares), de veintidós años, profesión jornalero; comparecerá, en plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de Infantería de Mahón, número 63, D. José Olapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye. — Mahón, 21 de Noviembre de 1913. — El Comandante, Juez instructor, José Olapés. — JG—7588

14499

PRIETO TOGA, Ziburco; marinerio del Crucero *Princesa de Asturias*, natural de Santander, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de las tranción, en el bien entendido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. — A bordo, Tánger, 27 de Noviembre de 1913. — El Juez instructor, Ramón María Gámez. — JM—7610

14500

REGALADO VICTORIA, Rafael; hijo de Pedro y Josefa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de no asistir á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Aragón, número 21, D. Vicente Risarte Lafuente, de guarnición en esta Plaza. — Zaragoza, 26 de Noviembre de 1913. — Vicente Risarte. — JG—7613

14501

REGUEIRO PIÑEIRO, Nicaxor; vecino de Santa María de Saavedra, donde tuvo su último domicilio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villalba, á responder á los cargos que le resultan de causa que contra el mismo se sigue por hurto de dinero á sus convecinos Augol Fernández Ferreiro y José Piñeiro Tejoiro. — 13839

14502

RIBAS MARI, José; hijo de José y Margarita, natural de San José, provincia de Baleares, de veintidós años, profesión labrador, de estado soltero; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de Infantería de Mahón, número 63, don José Olapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye. — Mahón, 21 de Noviembre de 1913. — El Comandante, Juez instructor, José Olapés. — JG—7599

14503

RIBAS OPORTO, Jacinto; hijo de Benito y Vicenta, natural de Laredo, Ayuntamiento de RivaMontán al Mar, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, esta-

tura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Galizano; procesado por falta de concentración ordenada telegráficamente en 11 de Agosto último; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, D. Enrique Martín López de la Torre, residente en esta Plaza, Cuartel del Oid, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — León, 21 de Noviembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Martín. — JG—7590

Juzgados de primera instancia.

AVILES

En una demanda de menor cuantía propuesta en este Juzgado de primera instancia por D. Juan García Suárez, vecino de esta villa, por sí y como representante legal de su esposa D.^a Rosalía del Barrio y Gutiérrez, contra D. José García Barrio, ausente en ignorado paradero, en reclamación de pesetas, procedentes de parte del precio de la venta de una finca llamada El Cherrón, se dictó una providencia que dice así:

«Providencia. — Juez accidental señor García Robés. — Avilés, 15 de Noviembre de 1913. Se admite la demanda que en el escrito que antecede se propone por don Juan García Suárez, vecino de esta villa, contra D. José García Barrio, vecino que fué del lugar de la Roguera, parroquia de Molleda, Concejo de Corvera, y que, según se manifiesta, se halla ausente en iguorado paradero, sobre reclamación de pesetas, cuya demanda se substancie en la forma establecida para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado á dicho demandado, á cuyo efecto se le notifique y emplaze por edictos que se fijan en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se inserten en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en este juicio.»

Y á fin de que sirva de notificación y emplazamiento al referido demandado, expido la presente cédula, desde cuya inserción en los mandados periódicos oficiales correrá el término que se le señala en la providencia que precede, y se lo apercibe que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Avilés, 17 de Noviembre de 1913. — El Secretario, Federico Fernández Trapé. — X—2257

BARCELONA—NORTE

Por el muy ilustre señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad, y en mérito del expediente sobre declaración de ausencia de D. Antonio Jané y Giral, promovido por su esposa D.^a Dolores Codol y Arró, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—Barcelona, 5 de Noviembre de 1913:

»Resultando que el Procurador D. Julián Nalón, en representación con poderes bastantes de D.^a Dolores Codol y Arró, mayor de edad, de esta vecindad, por medio de su escrito de 22 de Febrero del corriente año, promueve esta expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su marido D. Antonio Jané y Giral, alegando substancialmente que la compareciente contrajo matrimonio canónico con D. Antonio Jané Giral, en 20 de Junio de 1893, en la pa-

roquia de San Antonio Abad y Nuestra Señora de los Angeles, de esta ciudad, según resulta del certificado de inscripción del acta de tal matrimonio en el distrito de la Universidad que acompaña; que á los pocos años de matrimonio, ó sea en el año 1899, D. Antonio Jané Giralt, sin dejar bienes ni apoderado, se ausentó de esta ciudad para dirigirse á la América del Sur, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de él, ignorándose por consiguiente desde hace más de cinco años, su paradero y existencia, por lo que necesita dicha declaración para poder con ella, á tenor de las disposiciones contenidas en el Código Civil, disponer libremente dicha compareciente de sus bienes propios, habiendo con tal solicitud para justificar la ausencia de que se trata y parentesco, ofrecido información testifical:

Resultando que admitida la expresada solicitud, etc

El Sr. D. Vicente Santandreu Herrando, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, por ante mí, el Secretario.

Dijo: Que de conformidad con el señor Fiscal, debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Jané y Giralt, consorte de D.ª Dolores Codol y Arró, y publíquese esta declaración en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial y Diario Oficial de Avisos de esta ciudad, en la forma que determina el artículo 288 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este su auto lo provee, manda y firma el expresado señor Juez, doy fe. Vicente Santandreu Herrando.—Ante mí, Ramón Moros.

Y para que conste, á los fines dispuestos en el auto que en su parte necesaria se deja transcribir, expido el presente que firmo en Barcelona á 10 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Ramón Moros. X—2260

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad del Puerto de Santa María y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y á instancias del Procurador D. José María Rubio, en nombre de D. José Enrique Sánchez, en concepto de pobre, ha sido declarada en estado de quiebra la Compañía del ferrocarril de esta ciudad á Sanlúcar de Barrameda, á la cual sucedió en todos sus derechos y obligaciones la Compañía belga de ferrocarriles vecinales de Andalucía que en la actualidad explota la línea. Y por el Procurador D. Ramón Varela Campos, en nombre de D. José du Roy y Blanqui, Apoderado especial de la referida Compañía, se ha presentado la proposición convenio del tenor siguiente:

Proposiciones de convenio que se someten á la aprobación de los señores acreedores del ferrocarril del Puerto de Santa María á Sanlúcar de Barrameda.

Primera. Reconociendo el estado de derecho creado por la Real orden del Ministerio de Fomento de 22 de Marzo de 1897, referente á la cesión hecha en favor de la Compañía belga de ferrocarriles vecinales de Andalucía, nombrarla liquidadora de los créditos contraídos por la antigua Sociedad declarada en quiebra.

Segunda. Autorizarla para que con tal carácter de liquidadora de la Sociedad quebrada pueda llevar á cabo la venta del expresado ferrocarril que tiene convenida con la Compañía de ferroca-

riles Andaluces, ó caso de que ésta no pueda realizarse por cualquier motivo, venda extrajudicialmente dicha línea á cualquier otra Compañía ó entidad ó verifique la cesión ó traspaso en la forma que asuma más favorable á los intereses de los acreedores.

Tercera. Para que después de abonados los gastos de esta quiebra y demás que sean necesarios practicar hasta realizar la venta, distribuya el sobrante sueldo á libra entre todos los acreedores, cuyos créditos constan en el pasivo de la Sociedad quebrada, y

Cuarta. Los acreedores de la Compañía del ferrocarril del Puerto de Santa María á Sanlúcar de Barrameda, se dan por cumplte como cobrados de su total por la cantidad que en dicho prorrateo les correspondan, sin tener nada absolutamente más que reclamar por dicho concepto.

Puerto de Santa María 4 de Noviembre de 1913.—Licenciado Juan de Portela.—Ramón Varela.

Y por medio del presente y otro de igual tenor, se convoca á todos los acreedores de la expresada Compañía, para que en el término de tres meses acudan á este Juzgado, sito en la calle Larga, número 81, á adherirse á la proposición de convenio que se inserta, debiendo verificarlo en la forma y con los requisitos que dispone el artículo 12 de la ley de 2 de Noviembre de 1869.

Puerto de Santa María, 19 de Noviembre de 1913.—Alejandro Alvarez.—El Secretario, P. H., Antonio Romero. X—2259

VIVERO

D. Modesto Poladura y Ayuso, Juez de primera instancia de Vivero.

Hago público: Que por D. Arcadio Regal Vega, mayor de edad, casado, Secretario del Juzgado municipal de Jove, en este partido, se presentó escrito en este Juzgado con fecha 30 de Octubre próximo pasado, solicitando la declaración de herederos abintestato de su hermano don Zacarías Manuel Regal Vega, Presbítero, natural que fué de la parroquia de Merille, Ayuntamiento de Orol, en este referido partido, y vecino de la villa de Ribadeo, en donde falleció el 4 de Septiembre último; á cuyo escrito se dió, con fecha 15 del actual, la providencia que, entre otros particulares, contiene el siguiente:

«A los efectos del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, librense los oportunos edictos llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días, cuyos edictos se fijarán en el sitio adscrito de este Juzgado y en los pueblos del fallecimiento y naturaleza del intestado, insertando otro en la GACETA DE MADRID, librándose el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Ribadeo y oficio al señor Administrador de la GACETA.»

Se hace constar á los efectos del artículo citado, que los nombres y grado de parientes de los que por ahora reclaman la herencia son D. Arcadio y D. Ladislao Cecilio Regal Vega, hermanos de doble vínculo, y D.ª Eudisia Angela Regal Alviño, media hermana del D. Zacarías Manuel Regal Vega.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de llamamiento á los que se crean con igual ó mejor derecho á obtener la declaración de herederos del D. Zacarías Manuel Regal Vega, para que comparezca ante este Juzgado á

reclamarlo, dentro de treinta días, libro el presente edicto.

Dado en Vivero á 19 de Noviembre de 1913.—Modesto Poladura.—D. S. O., Jesús Alfeirán. X—2258

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por desobediencia, contra Manuela Fernández Prados, en el cual se dió sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 28 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Serafín Corvallera Fernández, Juez municipal, suplente, y los Adjuntos D. Macario del Prado y D. Obdulio Siboni, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia, contra Manuela Fernández Prados, de sesenta y cuatro años, viuda, que vivió en la calle del Conde de Aranda, núm. 9.

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuela Fernández Prados, á la pena de 10 pesetas de multa, reprobación, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librense copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á la condenada.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Serafín Corvallera.—Macario del Prado.—Obdulio Siboni.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Manuela Fernández Prados, firmo la presente en Madrid, á 25 de Noviembre de 1913.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María. JO—13887

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por desobediencia, contra D. Pablo Bergia Omedo, se ha dió sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Fallamos que debemos absolver y absolvemos á D. Pablo de Bergia y Omedo, en este juicio, declarando de oficio las costas en el mismo causado, y firme que sea esta sentencia, póngase en conocimiento de la superioridad.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Serafín Corvallera.—Macario del Prado.—Obdulio Siboni.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente que firmo en Madrid á 20 de Noviembre de 1913.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María. JO—13888